



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 6 de mayo de 2026
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
Dña. Nuria José Ordoñez Martín	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

NO ASISTEN

D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU
------------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

1. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: SESJGL/2026/19.

ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2026.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el acta de la Junta de Gobierno Local celebrada con carácter ordinario, el día 28 de abril de 2026.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

- A) SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE OVIEDO, SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. PLAZA Nº 6. PA 57/2026.
- B) SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE OVIEDO, SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. PLAZA Nº 6. PO 212/2025.
- C) DECRETO DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PLAZA Nº 3 DE OVIEDO. PO 79/2026

3. URBANISMO.

Referencia: 2025/4096.

ASUNTO Nº TRES- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y PARA LAS PENDIENTES DE REALIZAR EN LA VIVIENDA SITA EN LA C/ MANUEL LLANEZA

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

CONCEDER a D^a ***, previo levantamiento de la orden de paralización Decretada por la Concejala Delegada de Desarrollo Urbano Sostenible mediante Resolución nº2025002361, de 19 de septiembre de 2025, LA LICENCIA SOLICITADA PARA LA LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS, (retirada de revestimientos, ajuste y sellado de ventanas de fachada), Y PARA LAS PENDIENTES DE REALIZAR, (renovación de instalaciones y de revestimientos interiores y sustitución de carpintería interior), EN LA VIVIENDA SITA EN LA C/ MANUEL LLANEZA ***; obras que deberán realizarse conforme a la documentación presentada y registrada de entrada el 06 de febrero de 2026, y cumpliendo las condiciones señaladas en el informe técnico municipal de 18 de marzo de 2026, que se inserta a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por igual plazo, sin causa justificada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Urbanismo para su tramitación.

4. CONTRATACION.

Referencia: 2025/6573.

ASUNTO Nº CUATRO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DEL MATERIAL PUBLICITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO:

1.- Acordar la prórroga con CERVANTES COLOR DIGITAL, S.L. – NIF: B-74453176, del contrato de “Servicio y suministro del material publicitario del Ayuntamiento de Mieres”, por un importe de 43.805,20 euros más 9.199,09 de IVA (21 %) que hacen un total de 53.004,29 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará a partir del 01 de agosto de 2026.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3.- Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

5. CONTRATACION.

Referencia: 2025/7834.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° CINCO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL FESTIVAL “FIASCO MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Acordar la prórroga con LOS DÍAS FELICES PRODUCCIONES S.L. – NIF: B-13760590, de la “Contratación del Festival Fiasco Mieres”, por un importe de 15.000 euros más 3.150 de IVA (21 %) que hacen un total de 18.150 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará a partir del 24/07/2026. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que regieron la licitación y la oferta presentada.
2. Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.
3. Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

6. PATRIMONIO MUNICIPAL.

Referencia: 2026/1989.

ASUNTO N° SEIS.- CESIÓN DEL COMPARTIMENTO 10 CUARTEL 18 DEL CEMENTERIO DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

- 1.- Conceder, previo pago de las tasas correspondientes en su caso, la cesión del del compartimento 10 cuartel 18 del cementerio de Mieres, cuya superficie total es de 12 m² ***, con DNI: ***, hasta el día 28 de abril de 2101.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

2.- Dar traslado al Negociado de Rentas y Exacciones de la presente resolución para que proceda a liquidar en su caso, la tasa correspondiente.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Patrimonio (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

7 PATRIMONIO MUNICIPAL.
Referencia: 2026/993.

ASUNTO Nº SEIS.- CESIÓN DEL COMPARTIMENTO Nº 7 CUARTEL 1 DEL CEMENTERIO DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1.- Conceder, previo pago de las tasas correspondientes en su caso, la cesión del Compartimento nº 7 del Cuartel 1 del Cementerio de Mieres, cuya superficie total es de 7,60 m² a D./D^a. ***, con DNI ***, hasta el día 27 de abril de 2101.

2.- Dar traslado al Negociado de Rentas y Exacciones de la presente resolución para que proceda a liquidar en su caso, la tasa correspondiente.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Patrimonio (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA.

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueros estimados como tales.

8. CONTRATACION.
Referencia: 2026/82.

ASUNTO Nº OCHO.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “PAPELERAS A COLOCAR DENTRO DEL CONCEJO DE MIERES. LOTE 2: PAPELERAS DE ACERO INOXIDABLE DE 60 LITRO DE CAPACIDAD APROXIMADAMENTE CON UNA CUBETA



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES
ABATIBLE”.

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1.- Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación de suministro de “Papeleras a colocar dentro del Concejo de Mieres. Lote 2: Papeleras de acero inoxidable de 60 litro de capacidad aproximadamente con una cubeta abatible”, por FUNDUCTIL TARREGA S.L., como la mejor relación calidad precio, por un importe de 6.840 € (IVA excluido) más 1.436,40 € de IVA (21 %), que hace un total de 8.276,40 € (IVA incluido) anuales, una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación del PCAP.

2.- Requerir a FUNDUCTIL TARREGA S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Acreditación de la solvencia económica y técnica, de acuerdo al Anexo V del PCAP, Detalle del precio unitario y modelo de papeleras de acuerdo con el PPT, Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 1.368 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original con firma manuscrita, **NO SE ADMITE AVAL ELECTRONICO**, se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres (en horario de 09:00 a 14:00 horas).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

9. OFICINA DE TURISMO.

Referencia: 2026/2450.



ASUNTO Nº NUEVE.- ADJUDICACIÓN DEL “DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE RUTAS CICLISTAS MIERES BIKE TERRITORY, EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE LA COMARCA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023, INCLUIDO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-

1º Adjudicar a SUMINISTRO INTEGRAL DEL AGUA S.L., el contrato para la prestación del suministro de “DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE RUTAS CICLISTAS MIERES BIKE TERRITORY, EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE LA COMARCA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023, INCLUIDO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU” , CPV: 34928470 – Señalización, 34928471 – Materiales de señalización, 34928472 – Postes indicadores, 45233294 – Instalación de señalización viaria, 45111200 – Trabajos de explanación y limpieza de terreno, 45111213 – Trabajos de limpieza del terreno., tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 77.321,46 euros más 16.237,51 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 93.558,97 euros (IVA incluido). Además de: Traducción de los contenidos de los paneles informativos a cuatro idiomas (asturiano, francés, alemán y portugués). Un acabado de todas las balizas de seguimiento en cantos o aristas superiores, inferiores y verticales montadas en chaflán y cajeadado para recepción de placas de seguimiento de todas las balizas. Y el empleo de maderas de alta densidad (jatoba, iroco o similar) en los materiales de fabricación tanto en el panel de inicio tipo A como en la totalidad de las balizas. Siendo el plazo de ejecución del contrato desde el día siguiente a la fecha de su formalización hasta el 15 de junio de 2026, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

10. CONTRATACION.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Referencia: 2025/10224.

ASUNTO Nº DIEZ.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “CONSERJERÍA A PRESTAR EN LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES. LOTE II: INSTALACIONES CULTURALES, TURISMO, CENTRALITA, INFORMACIÓN, REGISTRO Y ESTADÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO Y SERVICIOS SOCIALES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1.- Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación de “Servicio de Conserjería a prestar en las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Mieres. Lotes 2 Instalaciones Culturales, Turismo, Centralita, Información, Registro y Estadística del Ayuntamiento y Servicios Sociales”, por ASPRODEM SERVICIOS S. COOP. ASTUR, como la mejor relación calidad precio, por importe anual de 129.559€ (IVA excluido) más 27.207,39 de IVA (21 %) lo que hace un total de 156.766,39 € (IVA incluido) y un precio/hora de 11,50 (IVA excluido), 2,42 € de IVA (21 %), siendo el total de 13,92 € (IVA incluido), una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación del PCAP.

2.- Requerir a ASPRODEM SERVICIOS S. COOP. ASTUR, para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Acreditación de la Solvencia tanto técnica como económica, recogida en el Anexo V del PCAP, Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 6.477,95 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original con firma manuscrita, NO SE ADMITE AVAL ELECTRONICO, se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres (en horario de 09:00 a 14:00 horas).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

11. CONTRATACION.

Referencia: 2025/10224.

ASUNTO Nº ONCE.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “CONSERJERÍA A PRESTAR EN LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES. LOTE I: DEPORTES, CASA DE LA MÚSICA, CENTROS EDUCATIVOS Y PARQUES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1.- Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación de “Servicio de Conserjería a prestar en las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Mieres. Lotes 1. Deportes, Casa de la Música, Centros Educativos y Parques”, por ASPRODEM SERVICIOS S. COOP. ASTUR, como la mejor relación calidad precio, por importe anual de 209.610,05 € (IVA excluido) más 44.018,11 de IVA (21 %) lo que hace un total de 253.628,16 € (IVA incluido) y un precio/hora de 11,50 (IVA excluido), 2,42 € de IVA (21 %), siendo el total de 13,92 € (IVA incluido), una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación del PCAP.

2.- Requerir a ASPRODEM SERVICIOS S. COOP. ASTUR, para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Acreditación de la Solvencia tanto técnica como económica, recogida en el Anexo V del PCAP, poderes para contratar, Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 10.480,50 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original con firma manuscrita, NO SE ADMITE AVAL ELECTRONICO, se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres (en horario de 09:00 a 14:00 horas).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

12. CONTRATACION.

Referencia: 2026/5682.

ASUNTO Nº DOCE.- CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, PROVISIÓN DE ARTIFICIOS, MONTAJE, DESMONTAJE Y DISPARO DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS DE LA FIESTA PATRONAL “SAN XUAN” 2026 EN MIERES

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-

1º Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “Diseño, provisión de artificios, montaje, desmontaje y disparo de espectáculos pirotécnicos de la fiesta patronal “San Xuan” 2026 en Mieres”.

2º Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 17.200 euros más 3.612 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 20.812 euros (IVA incluido).

3º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

ASUNTO N° TRECE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

14. CONTRATACION.

Referencia: 2026/5760.

ASUNTO N° CATORCE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LOS DISTINTOS CONCIERTOS Y ACTIVIDADES MUSICALES DE LA FIESTA DE “SAN XUAN” 2026 EN MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-

1º Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “Servicio de producción de los distintos conciertos y actividades musicales de la fiesta de “San Xuan” 2026 en Mieres”.

2º Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 99.339,00 euros más



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

20.861,19 euros de IVA (21%), lo que hace un total de 120.200,19 euros (IVA incluido).

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excluido)		Tipo IVA aplicable: 21% Importe IVA	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
LOTE 1	34.461,00 euros	7.236,81 euros	41.697,81 euros
LOTE 2	23.110,00 euros	4.853,10 euros	27.963,10 euros
LOTE 3	21.468,00 euros	4.508,28 euros	25.976,28 euros
LOTE 4	16.300,00 euros	3.423,00 euros	19.723,00 euros
LOTE 5	4.000 euros	840,00 euros	4.840,00 euros
TOTAL	99.339,00 euros	20.861,19 euros	120.200,19 euros

3º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.